



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2020-00267-00
DEMANDANTE:	HERNAN DARIO GOMEZ JARAMILLO
DEMANDADO:	COLPENSIONES-DEPORTIVO INDEPENDIENTE MEDELLIN "EN LIQUIDACION"-ATLETICO NACIONAL "EN LIQUIDACION"- FEDERACION COLOMBIANA DE FUTBOL
VINCULADOS:	EQUIPO DEL PUEBLO S.A
ASUNTO:	ADMITE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

Recibe el despacho contestación de la demanda remitida por EQUIPO DEL PUEBLO S.A, la cual, al cumplir con los requisitos formales exigidos en el artículo 31 del CPTSS, se ADMITE. Al tiempo, para ejercer la representación judicial de la entidad se reconoce personería para actuar a la abogada Liliana Betancur Uribe, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.350.544 y T.P No. 132.104 del CSJ.

Se corre traslado de la contestación a las demás partes del proceso por un término de tres (3) días. Una vez vencido este término, se procederá a fijar fecha para la realización de las audiencias del proceso.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78bd7d8722b2c409c4da2a86b0e9bbad437e12afe543a1f6e21714b8f530c1eb**

Documento generado en 13/12/2022 04:40:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>